

Gobierno de la Ciudad de México

Secretaría de Obras y Servicios

**Órgano Desconcentrado Planta Productora de
Mezclas Asfálticas**

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

No. LPN/PPMA/007/2025

“Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México”

Abril de 2025

Bases



2025
Año de
La Mujer
Indígena



I. Índice

CONTENIDO	PÁGINA(S)
I Índice	2-4
II Glosario de Términos	5-7
III Cuadro resumen del procedimiento de licitación pública nacional y para el contrato que al efecto se celebre	8-9
IV Presentación	
V Bases	
1 Generalidades	
1.1 Identidad	10
1.2 De la No Discriminación	10
1.3 Servidores públicos responsables de la realización del Procedimiento de la licitación pública nacional	10
1.4 Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato que se derive del presente procedimiento	11
1.5 De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta"	11
1.6 De los licitantes.	11
1.6.1 Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales	11-13
1.6.2 De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México	13
1.6.3 Capacidad del proveedor para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma	13
1.6.4 Responsabilidad laboral y del personal asignado	13-14
1.6.5 De los fletes y maniobras	14
1.6.6 Patentes, marcas y derechos de autor	14
2 Información del servicio objeto del Procedimiento de licitación pública nacional	
2.1 Descripción del servicio	15
2.2 Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio	15
2.3 De su calidad y garantía	15-16
2.4 Grado de Integración o Contenido Nacional	16
2.5 Disponibilidad presupuestaria	16

CONTENIDO		PÁGINA(S)
2.6	Precios	16
2.7	Condiciones de pago	17
2.8	Anticipo	17
2.9	Impuestos y derechos	17
2.10	Información complementaria que entregará el licitante	18
2.11	No aceptación de propuestas alternativas	18
3	Información específica sobre el procedimiento de licitación pública nacional	
3.1	Medios de información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases	18
3.2	Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo	18
3.3	Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos del Procedimiento de licitación pública nacional	19
3.4	Modificaciones que podrán efectuarse a las bases	19-20
3.5	Junta de Aclaración a las Bases	20-21
3.6	Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas	21-22
3.7	Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas	22
3.7.1	Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas	22-24
3.8	Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos"	24-25
4	Declaración desierta, suspensión y cancelación de la licitación pública nacional	
4.1	Declaración "Desierta" de la licitación pública nacional	25-26
4.2	Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de licitación pública nacional	26
4.3	Suspensión definitiva o cancelación de la licitación pública nacional	26
5	Del Contrato de prestación del servicio que se derive del Procedimiento de licitación pública nacional.	
5.1	Formalización del contrato	26
5.2	Vigencia del Contrato	27
5.3	Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato	27

CONTENIDO	PÁGINA(S)
5.4 Modificaciones al contrato	27
5.5 Prórrogas para la realización del servicio	27-28
5.6 Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor	28
5.7 Condiciones y cláusulas no negociables en el contrato	28
5.8 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	28
5.9 Revisión del procedimiento de contratación	28
6 De las Garantías	
6.1 Garantía de formalidad de la propuesta	29
6.2 Garantía de cumplimiento del contrato	29-30
6.3 Revisión de validez de las pólizas de garantía	30
6.4 Momento para la liberación de garantías	30
7 Aplicación de garantías y sanciones	
7.1 Aplicación de garantía de formalidad de la propuesta	30
7.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	31
7.3 Penas Convencionales	31
7.4 Si el licitante o proveedor adjudicado presenta información falsa	31-32
7.5 Recisión del contrato y su procedimiento	32-33
8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas	
8.1 Instrucciones para la elaboración de las propuestas	33
8.2 Del contenido en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO DE MANERA INVOLABLE.	
8.2.1 Documentación Legal y Administrativa	34-38
8.2.2 Propuesta Técnica	38-40
8.2.3 Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta	40
8.3 Actas derivadas de los eventos así como su notificación	40-41
9 Consideraciones adicionales a las bases	
9.1 Inconformidades	41
9.2 Nulidades	41
9.3 Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México	41
9.4 No conflicto de intereses	42
9.5 No negociación de condiciones establecidas en las bases	42
9.6 De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento	42
10 Firma de Autorización de bases	42
11 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas	
11.1 Anexos	43-51
11.2 Formatos	52-79

II. Glosario de Términos.

Adquisición: La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.

Actividad Preponderante: Según lo establecido en el artículo 45 primero y segundo párrafos del Reglamento del Código Fiscal de la Federación: *"Aquella actividad económica por la que, en el ejercicio de que se trate, el contribuyente obtenga el ingreso superior respecto de cualquiera de sus otras actividades."*

Los contribuyentes que se inscriban en el registro federal de contribuyentes manifestarán como actividad preponderante aquella por la cual estimen que obtendrán el mayor ingreso en términos del primer párrafo de este artículo."

Área contratante: La **Dirección de Administración y Finanzas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

Área Requirente: La que, de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente la contratación para la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento de licitación pública nacional, siendo la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización**, de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Área técnica: La que establece la descripción, características y especificaciones; evalúa las propuestas técnicas y es responsable de responder en la Junta de Aclaración a las Bases, sobre dicha descripción, características y especificaciones del servicio; siendo ésta la **Jefatura de Unidad Departamental de Control de Calidad y Gestión Ambiental**, de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**.

Arrendamiento: Acto jurídico mediante el cual se obtiene el uso o goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Bases: Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los licitantes en la elaboración de sus propuestas, conforme a las cuales se adjudicará el contrato.

Bien(es) o servicio(s): Se refiere a el(los) bien(es), o servicio(s) especificado(s) en las bases y que son objeto para contratación.

Circular Uno 2024: "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"; la cual fue dada a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México: Documento emitido por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente durante todas las etapas del procedimiento y en caso de adjudicación, deberá estar vigente al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.proveedores.cdmx.gob.mx/>. Lo anterior de conformidad a lo

establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 30 de octubre de 2024.

Contrato Abierto: Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima del bien o material por adquirir o arrendar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición del bien o el arrendamiento. En el caso de servicio, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse (artículo 63 de la Ley).

Contrato Administrativo: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores o prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley.

Convocante: La **Dirección de Administración y Finanzas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios**.

Etapas de precios más bajos: Modalidad en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo en la que los licitantes, posterior al presentar sus propuestas económicas en la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, los cuales cumplieron cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases, se les invitará a mejorar el precio ofertado inicialmente, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características del bien o servicio solicitado; previo a este acto, estos proveedores deberán ser debidamente acreditados por la "Convocante".

Firma Autógrafo: Escritura particular que representa el nombre y apellido, o título, que una persona escribe de su propia mano y tiene fines identificatorios, jurídicos y, representativos, entre otros. Su fin es identificar, asegurar o autenticar la identidad de un autor o remitente, o como una prueba del consentimiento y/o de verificación de la integridad y aprobación de la información contenida en un documento o similar y que tiene carácter legal.

Garantía de cumplimiento del contrato: Es la otorgada por el proveedor o prestador de servicios adjudicado, para responder por los vicios ocultos que pudieran presentar el bien o derivado de la prestación de servicios que son requeridos por la "Planta", además de garantizar las obligaciones contraídas en el contrato que al efecto se celebre.

Garantía de formalidad de la propuesta: Es la que presenta el licitante en la etapa de "Presentación y Apertura de Propuestas" para garantizar el sostenimiento de su propuesta presentada.

Ley: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Licitación Pública: Procedimiento de contratación regulado por la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable, para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, la cual se difunde mediante Convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la consulta de sus bases de manera presencial en el domicilio de la "Convocante" o bien de manera electrónica en la página oficial de Internet de la misma, con la finalidad de captar interesados en participar en este procedimiento de contratación y que mediante el pago para la adquisición de bases les crea derecho a participar en todas las etapas del procedimiento con la finalidad de asegurar para la "Planta" las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas.

Licitante: Persona física o moral que mediante el pago para adquisición de bases tendrá derecho a participar en el Procedimiento de Licitación Pública con la finalidad de cumplir cualitativamente con todos los requisitos solicitados en las bases con la finalidad de resultar adjudicado para un contrato de arrendamiento, prestación de servicios o adquisición de bienes ofreciendo las mejores condiciones legales y administrativas técnicas y económicas para la "Planta".

Partida: La división o desglose del bien, arrendamientos o servicios requeridos, contenido en un procedimiento de contratación o bien lo estipulado en el contrato, para diferenciar un concepto de otro, clasificarlos o agruparlos.

Penas convencionales: Sanción económica que se fija a cargo del proveedor o prestador de servicios, en el caso de que incurra en algún incumplimiento en la entrega del bien, prestación de servicios o arrendamientos.

Planta: El Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Obras y Servicios, "Planta Productora de Mezclas Asfálticas".

Precio no conveniente: Aquel que supere el precio promedio unitario, determinado por el sondeo de mercado.

Propuestas: Sobre Único Cerrado y sellado de manera inviolable, contiene la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, así como la Garantía de Formalidad de la misma presentado por el licitante, este contenido se dará a conocer el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" revisándose acorde con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento de licitación pública.

Proveedor o Prestador de servicios: La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con la Planta Productora de Mezclas Asfálticas o bien con el Gobierno de la Ciudad de México.

Proveedor Salarialmente Responsable: Aquel proveedor o licitante que haya comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Medida y Actualización que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), o en su caso, el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Medida y Actualización antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Sobre Único Cerrado: Sobre único cerrado y sellado de manera inviolable del licitante, el cual contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Suficiencia presupuestaria: El valor monetario del que dispone la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios, otorgado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y autorizado por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.

III. Cuadro resumen del procedimiento de licitación pública nacional y para el contrato que al efecto se celebre

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de consulta y venta de bases de la presente licitación	Jueves 3, viernes 4 y lunes 7 de abril de 2025	De 10:00 a 14:00 hrs.	En el domicilio de la "Convocante", el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300; las bases se publicarán de manera electrónica en el portal de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas dentro de la sección "Convocatorias", así como en la plataforma del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases. El interesado en participar en este procedimiento de licitación pública, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado cito en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300 en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que deberá ser único e intransferible; la persona que acuda, proporcionará al personal asignado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante así como el Registro Federal de Contribuyentes. El pago para la adquisición de bases se realizará mediante una transacción interbancaria de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual se realizará dentro del periodo de venta de las mismas y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA LUNES 7 DE ABRIL DE 2025. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y/o comprobante de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, efectivo o alguna otra forma de pago. Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su inscripción al procedimiento en donde se le realizará la entrega de bases.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	Miércoles 09 de abril de 2025	10:00 hrs.	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	Viernes 11 de abril de 2025	10:00 hrs.	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	Miércoles 16 de abril de 2025	10:00 hrs.	Esta sesión, se realizará vía remota con la opción a asistir presencialmente para los Órganos Fiscalizadores (Órgano Interno de Control en la SOBSE y Contraloría Ciudadana) y presencial para servidores públicos y licitantes, celebrándose desde la Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Alta, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.
Firma de contrato:	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la Emisión de Fallo.	De 10:00 a 15:00 hrs.	En la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios ubicada en: Avenida del Imán, No. 263, Planta Baja, Col. Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300.

Licitación Pública Nacional núm. LPN/PPMA/007/2025: "Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Vigencia, horario y lugar para la prestación del servicio.	La vigencia del contrato será del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.	La prestación del servicio será conforme a las necesidades de la "Planta" y el proveedor aceptará los horarios que se le establezcan para el desarrollo de sus actividades.	El servicio se realizará en las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas ubicadas en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300, así como en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México que se le asignen al proveedor.

IV. Presentación.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas en lo sucesivo la "**Planta**" y de la Dirección de Administración y Finanzas, Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios, en lo sucesivo la "**Convocante**", con domicilio en: Avenida del Imán, Número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México; Teléfono 5553381490 extensiones 2280 y 2290; con fundamento en los Artículos 134, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 58 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como artículo 41 de su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia, **convoca a las personas físicas o morales que tengan como actividad preponderante u objeto social el prestar el servicio** objeto de este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN/PPMA/007/2025.

V. Bases.

1 Generalidades.

1.1. Identidad.

La "**Planta**" es un Órgano Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° fracción XIII, último párrafo y 322 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

1.2. De la No Discriminación.

En este procedimiento de contratación, no se tolerarán actos de discriminación, se entenderá como discriminación: toda distinción, exclusión o restricción que tenga efecto u objeto de anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos y libertades fundamentales, así como la igualdad real de oportunidades de las personas, o que atente contra la dignidad humana o produzca consecuencias perjudiciales para los grupos en situación de discriminación.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. (Numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024).

1.3. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de licitación pública nacional.

De conformidad a lo establecido en el artículo 33 fracción XXV de la Ley, los servidores públicos responsables del Procedimiento son: la **Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas** y la **Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**; quienes de manera conjunta y/o separadamente podrán presidir los Actos correspondientes a esta Licitación Pública Nacional.



1.4. Servidores públicos responsables de la supervisión, control y seguimiento del contrato que se derive del presente procedimiento.

La Subdirección de Control de Calidad y Distribución a cargo del C. Pedro José Carvajal Solano y la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización a cargo de la Lic. Alma Delia Morín González (Área Requerente), serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación del servicio y el correcto seguimiento del contrato que al efecto se celebre.

1.5. De la participación de: el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios, Contraloría Ciudadana y la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta".

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción I segundo párrafo, fracción II primer párrafo y fracción IV primer párrafo del Reglamento, esta "Convocante" enviará oficio de invitación al titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios quien designará a un representante; asimismo, se enviará oficio de invitación al titular de la Dirección de Contraloría Ciudadana quien en el ámbito de las facultades que la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México le confiere designará a un Contralor Ciudadano a través de la Red de Contralorías Ciudadanas; por último, se invitará al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia de la "Planta" quien también podrá designar a un representante; **estas personas participarán como observadores en los eventos y verificarán que este procedimiento se realice conforme a la normatividad vigente.**

1.6. De los licitantes.

En el presente procedimiento de contratación **podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y tengan como actividad preponderante u objeto social el prestar el servicio objeto de este procedimiento, el cual contará por lo menos con un 50% de grado de integración o contenido nacional; las personas interesadas cubrirán el costo de las bases de conformidad con las instrucciones para su adquisición y deberán estar registrados en el "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México", la Constancia que se presente, tendrá vigencia durante todas las etapas del procedimiento y en caso de resultar adjudicado, deberá estar vigente al periodo de contratación, es estricta responsabilidad del proveedor mantener actualizado este documento.**

Los licitantes presentarán y elaborarán su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta de acuerdo con las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

Asimismo, es responsabilidad de los licitantes cumplir con lo siguiente:

1.6.1. Del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales tanto Locales como Federales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, esta "Convocante" **no contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios con personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto de las de carácter local como las derivadas de los ingresos federales.** Para este caso se le solicitará lo siguiente:

1. **"Opinión de cumplimiento de las Obligaciones Fiscales" en sentido Positivo** expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide a través de la página electrónica del SAT:

<https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/opinion-del-cumplimiento>

2. **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se expide en la página electrónica del IMSS.

<https://www.imss.gob.mx/opinion-cumplimiento>

3. **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas, la cual puede ser:

- a) "Sin adeudo o con garantía";
- b) "Con Adeudo, pero con Convenio Celebrado" ó
- c) "Sin Antecedente"

Para estas constancias de situación fiscal materia de este numeral 3, se podrán obtener a través de la siguiente página de internet: <https://portalmx.infonavit.org.mx/>; **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo", en este caso será causa de desechamiento de la propuesta.**

De acuerdo con las **obligaciones fiscales en materia local** previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; **todos los licitantes deberán presentar escrito de promoción bajo protesta de decir verdad en donde manifieste las siguientes obligaciones y derechos a los que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismos en los últimos cinco ejercicios fiscales, de acuerdo al Formato 10 de estas bases.**

1. Impuesto Predial;
2. Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles;
3. Impuesto sobre Nóminas;
4. Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos;
5. Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
6. Derechos por el Suministro de Agua.

De conformidad al numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 y adicionalmente al escrito del "Formato 10", si el domicilio fiscal del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México y le aplica el pago de las contribuciones señaladas anteriormente, este deberá presentar la "Constancia de Adeudos de las contribuciones y derechos" a los que esté obligado vigente (con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México Tesorería de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; en caso de que no le aplique el pago de las contribuciones señaladas, indicarán brevemente las razones por las cuales no les son aplicables; asimismo, deberán

presentar la documentación soporte que así lo acredite como por ejemplo copia simple de: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc., siendo motivo de descalificación su incumplimiento.

Para efectos de la presentación de las propuestas, los licitantes **podrán** entregar dentro de la Documentación Legal y Administrativa, **acuse** (original para cotejo y copia fotostática simple) de la **solicitud de inicio del trámite de la "Constancia de Adeudo"**; sin embargo, en caso de resultar adjudicado, a la brevedad presentará a la firma del contrato, el original de esta Constancia.

Por otro lado, si en las **Constancias** tanto de obligaciones fiscales en materia Federal y Local **se detecta adeudo de alguna de las contribuciones a los que está obligado, se desechará la propuesta del licitante**, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Aquellos licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México presentarán el escrito del "Formato 10" con la leyenda "No Aplica".

1.6.2. De su alta en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Los licitantes deberán contar con la "Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" expedido por la **Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas**, este documento deberá estar vigente durante todas las etapas del procedimiento y en caso de adjudicación con vigencia al periodo de contratación, tanto su trámite como su renovación se realizan vía Internet a través de la siguiente dirección: <https://www.tianquisdigital.cdmx.gob.mx>. Lo anterior de conformidad a lo establecido en los **Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, publicados en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México** el 30 de octubre de 2024.

1.6.3. Capacidad del proveedor para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma.

Los licitantes deberán manifestar que cuentan con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio objeto de este Procedimiento de licitación pública nacional en tiempo y forma.

1.6.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

Aquel licitante que resulte adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que la "**Planta**" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

El personal asignado por el proveedor deberá estar calificado y contar sin excepción alguna, con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes, etc.); asimismo en caso de incurrir en alguna responsabilidad, el proveedor quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión, o en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal vigente.

En caso de que el personal asignado por el proveedor adoptara conductas y comportamientos inadecuados dentro de las instalaciones de la "Planta" se le pedirá la baja y su inhabilitación de ingreso; en caso de daños o perjuicios ocasionados por el trabajador u operador infractor será el responsable de pagarlos.

1.6.5. De los fletes y maniobras.

El proveedor adjudicado, **tendrá bajo su cargo y responsabilidad el personal que emplee así como del medio de transporte para el traslado de la mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier agente contaminante desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, sin costo adicional para la "Planta".**

Los vehículos para transporte de la mezcla asfáltica serán camiones tipo volteo (rabón, torton o góndola) con capacidad de: rabón 8m³ (12-14 toneladas), torton 16m³ (26-28 toneladas) y góndola de 32 m³ (40-45 toneladas), los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro el cual cuente con responsabilidad civil y daños a terceros con una vigencia igual a la del contrato, verificación vehicular etc.), así como portar una lona térmica para cubrir el material transportado.

El proveedor deberá contar con un mínimo de 20 unidades las cuales se pueden conformar por: rabón, torton o góndola, para la distribución de mezcla asfáltica en diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, conforme a las necesidades diarias las cuales serán notificadas con tiempo por la "Planta". Para lo anterior, sus unidades deberán estar en condiciones mecánicas óptimas y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio.

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando cuenten con certificado mecánico el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad; se evitarán fugas o derrames que pudieran ocurrir durante el servicio de flete; todos los consumos de combustibles, gas, lubricantes y refacciones para su parque vehicular correrán por cuenta del proveedor adjudicado.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se deberá presentar la relación del parque vehicular para transporte de la mezcla asfáltica indicando su descripción (rabón, torton o góndola) modelo de la unidad, capacidad de la unidad (ton) y número de placas, agregando a su vez sus respectivas fotografías.

La "Planta" no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros así como de los derrames de mezcla asfáltica que en su caso pudiera ocasionar el personal del proveedor adjudicado tanto dentro como fuera de las instalaciones de la misma "Planta"; en caso de haber derrames dentro de las instalaciones de la "Planta", el proveedor queda obligado a realizar el correspondiente trabajo de limpieza; asimismo, la "Planta" no se hará responsable por la falta de equipos de emergencia y seguridad para el personal que emplee el mismo proveedor.

1.6.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

Los licitantes, así como en caso de resultar adjudicados, asumirán la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del contrato para la prestación del servicio que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Gobierno de la Ciudad de México y al Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

2 Información del servicio objeto del procedimiento de licitación pública nacional.

2.1. Descripción del servicio.

La "Planta" requiere del "servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México", de conformidad con lo solicitado en la requisición número PPMA 25-019 y con la siguiente descripción:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 (única)	Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México	Mínimo: 7,000.00 Máximo: 70,000.00	Tonelada

La descripción, características y especificaciones solicitadas para este servicio se señalan en el **ANEXO UNO** de las presentes bases; los licitantes deberán ofertar conforme a lo solicitado.

2.2. Lugar, plazo y horarios para la realización del servicio.

El proveedor **se comprometerá a realizar el servicio desde las instalaciones** de la "Planta", ubicadas en: Avenida del Imán, número 263, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300 en la Ciudad de México **y entregará la mezcla asfáltica Libre a Bordo (LAB Destino) y libre de cualquier tipo de contaminante en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México que se le asignen**, desde el día natural siguiente a la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, habilitando días y horas inhábiles que para tales efectos, con una disponibilidad de servicio que abarcará las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación conforme a las necesidades de la "Planta".

2.3. De su calidad y garantía.

El servicio deberá cumplir con lo solicitado por el "Área Requirente" y éste será de primera calidad debiendo garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión del (los) convenio(s) modificadorio(s) que se celebre(n). La Subdirección de Control de Calidad y Distribución y la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización serán los encargados de verificar que el servicio se realice conforme a lo solicitado.

La "Planta" no aceptará aquellos trabajos que se encuentren en el siguiente supuesto:

- Si al momento de que el proveedor realice el servicio en la "Planta" o en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México, éste no sea acorde con lo solicitado por el "Área Requirente".

En este caso, el Proveedor, se compromete a efectuar sus trabajos con una capacidad de **respuesta inmediata**, contado a partir de la notificación que le realice el "Área Requirente".

Si el proveedor omite realizar lo antes mencionado y a entera satisfacción de la "Planta" en el plazo antes indicado, se procederá a la aplicación de las penas convencionales citadas en el numeral 7.3 de estas bases.

- b) Si dentro del periodo de garantía, **se detectan defectos o vicios ocultos** sin haber respuesta alguna del proveedor para la realización del servicio, en este caso se **aplicará la garantía de cumplimiento de contrato**.

2.4. Grado de Integración o Contenido Nacional.

De conformidad con el artículo 30 Fracción I, de la Ley y 53 de su Reglamento y en observancia al **Lineamiento Décimo Primero** de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional", se solicita a los licitantes calcular el grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = [1 - (\text{CI} / \text{PV})]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta de los servicios ofertados en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.

De conformidad al **Lineamiento Séptimo** de los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional" el bien y/o servicio ofertado deberá contar por lo menos con un **50%** de integración o contenido nacional.

2.5. Disponibilidad presupuestaria.

La "Planta", cuenta con recursos presupuestales disponibles en la **partida 3471 (fletes y maniobras)**, mismos que están sujetos al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio objeto de este procedimiento de licitación pública, por lo cual la adjudicación no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal establecido, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo de la Ley.

2.6. Precios.

La cotización para la contratación del servicio se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con **precios fijos** hasta la terminación del contrato o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n), según lo dispuesto por el artículo 62 primer párrafo de la Ley.

2.7. Condiciones de pago.

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional **considerando los tiempos y plazos establecidos en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México** después de la fecha de registro de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) en el sistema SAP-GRP y previo registro por parte del proveedor en el **Catálogo de Cuentas Bancarias de Proveedores de la Ciudad de México** de la **Secretaría de Administración y Finanzas** en la siguiente página de Internet <http://sapgrpprd01.dnsgp.finanzas.cdmx.gob.mx:8000/sap/bc/webdynpro/sap/zwdprovapp>.

La(s) factura(s) que elabore el proveedor por concepto de la prestación del servicio reunirá los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación** expidiéndose a nombre del **Gobierno de la Ciudad de México** con el domicilio fiscal ubicado en: **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, Número 77, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06000 y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C) GDF9712054NA**; asimismo la factura indicará la **descripción del servicio realizado, cantidad, subtotal, I.V.A. e importe total**, de ser el caso, indicará el importe total de las penas convencionales que se llegaran a aplicar, adicionalmente la factura contendrá: **número de contrato, nombre del banco, nombre y número de la sucursal**, así como **nombre, número de plaza y la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 dígitos**, donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

Las facturas serán entregadas en la **Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización** ubicada en: **Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México**, con la correspondiente documentación soporte misma que amparará la realización del servicio.

Al momento de la entrega de la factura ésta deberá contar con el estatus "vigente" y será verificada en la siguiente página de internet: <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, cabe señalar que podrán realizarse consultas posteriores con la finalidad de verificar el estatus de la factura.

Una vez entregadas las facturas en la **Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización y autorizadas por la Subdirección de Control de Calidad y Distribución** personal asignado de estas áreas, las entregará a la **Oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** y posterior trámite de pago ante la **Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas** de la "Planta".

2.8. Anticipo.

Para el presente procedimiento y para los contratos que se deriven no se considerará otorgamiento de anticipo(s).

2.9. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de la contratación serán cubiertos por el proveedor, la "Planta" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.10. Información complementaria que entregará el licitante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada lo que se requiere del servicio, para lo cual, se describirán las actividades a realizar, mismas que podrán ilustrarse a través de fotografías.

2.11. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que los licitantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de licitación pública nacional.

3.1. Medios de información para difusión de la convocatoria y consulta de las bases.

La Convocatoria para este procedimiento de licitación pública se dará a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día jueves 03 de abril de 2025; a partir del día mencionado se publicarán las bases para su consulta de manera electrónica en la página de Internet de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como en el portal del "Tianguis Digital" del Sistema de Compras Públicas de la Ciudad de México.

3.2. Fechas, horarios, forma de adquirir las bases y su costo.

Las bases se encontrarán disponibles los días jueves 3, viernes 4 y lunes 7 de abril de 2025 en el domicilio de la "Convocante", el cual es la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, ubicada en: Avenida del Imán, Número 263, Planta Baja, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04300. Es requisito indispensable de participación que el interesado cubra el costo de las bases.

El interesado, deberá acudir durante el periodo de venta de bases a la ventanilla única de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas ubicada en la Planta Alta del edificio principal de este Órgano Desconcentrado en el domicilio arriba mencionado, en un horario de 09:00 a 13:00 hrs. en donde solicitará la Línea de Captura por concepto de venta de bases, documento que deberá ser único e intransferible; la persona que acuda proporcionará al personal asignado de la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas el nombre de la empresa participante así como el Registro Federal de Contribuyentes. el pago para la adquisición de bases se realizará mediante una transacción interbancaria de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) el cual, se realizará dentro del periodo de venta de bases y CON UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES HORAS PREVIAS A LAS 14:00 HRS. DEL DÍA LUNES 7 DE ABRIL DE 2025. Es responsabilidad del interesado realizar el trámite de pago dentro de los periodos y horarios establecidos, no se aceptarán comprobantes de transferencias y/o comprobante de pago electrónico fuera del tiempo indicado, NO habrá devolución de dinero por ese motivo, ni se aceptarán cheques, efectivo o alguna otra forma de pago.

Una vez que el interesado obtenga el comprobante de pago de las bases deberá acudir a la oficina de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para su inscripción al procedimiento entregándose en el momento estas bases.

3.3. Lugar, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los Actos del Procedimiento de licitación pública nacional.

Los Actos relativos al presente procedimiento de licitación pública nacional se llevarán a cabo desde la **Sala de Juntas de la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas** ubicada en: **Avenida del Imán, Número 263, Planta Alta, Colonia Ajusco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04300, Ciudad de México**, de manera puntual en los días y horarios que se señalan más adelante.

TODOS LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁN VÍA REMOTA CON LA OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA) Y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES.

Los enlaces para conexión vía remota, serán notificados con antelación a los Actos; lo anterior, en observancia al "Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril de 2020.

Los actos, las fechas y los horarios serán los siguientes:

Acto	Fecha	Horario
Junta de Aclaración a las Bases.	Miércoles 9 de abril de 2025	10:00 horas
Junta de Presentación y Apertura de Propuestas	Viernes 11 de abril de 2025	10:00 horas
Junta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	Miércoles 16 de abril de 2025	10:00 horas

3.4. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial del servicio requerido originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

Los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formarán parte integrante de las mismas.

Por otro lado, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta en un **25%** la cantidad, monto o plazo de la prestación del servicio a contratar, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Aclaración a las bases:** Los licitantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar los nuevos periodos o cantidades requeridas del servicio.
- b) **Presentación y apertura de propuestas:** La "**Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos periodos o cantidades requeridos conforme al formato establecido por la "**Convocante**".

En este caso la "**Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a los nuevos periodos o cantidades, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y por ende las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) **Fallo:** Hasta antes de su emisión, la "**Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.5. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **miércoles 9 de abril de 2025, a las 10:00 horas**; y se realizará **VÍA REMOTA PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA), EL ENLACE SERÁ NOTIFICADO CON ANTELACIÓN AL EVENTO; Y PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES**, las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal del licitante, de acuerdo al **ANEXO TRES** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo dirigirse a la "**Convocante**" y entregarse en la Oficina Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios; o bien enviarse a las siguientes cuentas de correo electrónico: amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, asimismo, los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Los licitantes expondrán sus dudas o aclaraciones con respecto a estas mismas bases y la "**Convocante**" dará respuesta a las mismas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley.

El acta que se derive de este evento se enviará vía correo electrónico a los licitantes, Órganos Fiscalizadores y servidores públicos involucrados y formará parte integral del contenido de estas. Si se llegase a celebrar más de una Junta de Aclaraciones, de cada Junta celebrada, se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la "**Convocante**". En el Acta correspondiente a la última Junta de Aclaración a las Bases se indicará expresamente esta circunstancia.

En el supuesto de que, por caso fortuito o de fuerza mayor, no fuera posible la celebración de la Junta de Aclaración de Bases, se celebrará en la fecha y lugar que indique la "Convocante".

3.6. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA) y PRESENCIAL PARA LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS, la junta será el día **viernes 11 de abril de 2025 a las 10:00 hrs.**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que los licitantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, CADA LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO MANERA INVOLABLE, procediéndose a su apertura, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los licitantes y servidores públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de algún licitante hubiera sido desechada, su Garantía de Formalidad de la Propuesta podrá ser devuelta transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal del licitante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente; dicha identificación podrá presentarse dentro o fuera del sobre de la propuesta, a elección del representante del licitante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. *(No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).*

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Ley, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ningún licitante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.7. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **La Documentación Legal y Administrativa**, será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) **La Propuesta Técnica**, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización** de la **Subdirección de Control de Calidad y Distribución**, mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones del servicio requerido, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) **La Propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta**, la cual será evaluada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios** de la **Dirección de Administración y Finanzas**, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de **Cumple o No Cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento; De ser el caso cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", esto será cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo, asimismo, la garantía de formalidad de la propuesta será revisada de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas solicitadas por el **Área Requiriente**, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento para Emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la "Convocante", además, que reúna las mejores condiciones para la "Planta", garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley.

3.7.1. Descalificación de licitantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) El licitante no entregue en un solo sobre único cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 43 fracción I de la Ley.

- b) En caso de que algún licitante haya adquirido las bases y las transfiera a otro.
- c) Por no seguir las instrucciones establecidas en el numeral 8.1 de estas bases.
- d) La falta de alguno de los documentos o de su elaboración incorrecta a que hacen referencia los numerales 8.2.1, 8.2.2 y 8.2.3 (*Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta*).
- e) Presente inconsistencias en su documentación (*legal, administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta*), como por ejemplo en cuanto se refiere a su domicilio fiscal, objeto social, actividad preponderante, representante o apoderado legal, especificaciones técnicas, precios y cualquier otra información que propicie error o confusión para su valoración, e impida o limite a la "**Convocante**" conocer con certeza la veracidad de la información presentada.
- f) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, elevar los precios del servicio objeto de este procedimiento de licitación pública nacional.
- g) Si el licitante, manifiesta tener su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito de promoción del **Formato 10** manifieste que ninguna de las contribuciones enlistadas le son aplicables, sin presentar documentación soporte que lo acredite como: contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etcétera.
- h) Cuando el licitante no tenga como actividad preponderante o como objeto social el realizar el servicio objeto de este procedimiento de licitación pública nacional.
- i) Su propuesta técnica o económica no defina con precisión las características y especificaciones técnicas del servicio.
- j) Que su propuesta técnica incluya precios.
- k) Por no presentar su Propuesta Económica en moneda nacional.
- l) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- m) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no sea auténtica derivado de la comprobación realizada en la página de Internet que corresponda.
- n) Cuando exista controversia en los documentos solicitados.
- o) Que el licitante, se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o artículo 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o aquel licitante en donde sus accionistas, funcionarios y el Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único y demás personal de éste, se encuentre en alguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que se encuentre en los supuestos de impedimento legales correspondientes, inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría

General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, aquellos socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, que van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.

- p) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43 fracciones I y II de la Ley y 41 de su Reglamento, donde los licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores.

3.8. Segunda Etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los licitantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará **VÍA REMOTA CON OPCIÓN A ASISTIR PRESENCIALMENTE PARA LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES (ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y CONTRALORÍA CIUDADANA) y PRESENCIAL PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES**, la junta se llevará a cabo el **miércoles 16 de abril de 2025 a las 10:00 hrs.**; la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas del servicio señaladas por el "Área Requiriente", así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y haya presentado el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la "Etapa de Precios más Bajos", se comunicará e invitará a los licitantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos en **dos rondas como mínimo de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio y conforme a lo que establece el artículo 43 fracción II tercer párrafo de la Ley**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la "Planta"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con Poderes de Representación de la persona física o moral de la empresa licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público del Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.



La "**Convocante**" entregará a los licitantes el "**Formato para Propuesta de Precios Más Bajos**" (ANEXO CINCO); aquellos que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los licitantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los nuevos precios presentados. Las nuevas ofertas que se presenten se harán por escrito en el formato mencionado, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. La "**Convocante**" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo, de conformidad con el Artículo 43, Fracción II de la Ley.

Una vez determinado al licitante que haya ofertado el precio más bajo para la realización del servicio objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará Acta Circunstanciada del evento, el Acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los "**Formatos para Propuesta de Precios más Bajos**" así como sus anexos serán rubricados y firmados por los servidores públicos y licitantes presentes, enviándose vía correo electrónico o entregándose copia de la misma a cada uno de los participantes, notificándose a los que no asistieron.

De conformidad con lo que establece el artículo 33 fracción VIII de la Ley, la adjudicación se realizará a **UN SOLO PROVEEDOR**, el cual cumpla cualitativamente con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4 Declaración desierta, suspensión y cancelación de la licitación pública nacional.

4.1. Declaración "Desierta" de la licitación pública nacional.

De conformidad con el artículo 51 de la Ley, **ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Ningún proveedor haya adquirido las bases.
- b) Habiéndolas adquirido no existieran propuestas.
- c) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Licitación.
- d) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "**Convocante**", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto.
- e) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.
- f) Durante la revisión cuantitativa a la Documentación Legal y Administrativa, así como a las propuestas técnica y económica, ninguno de los Licitantes cumpla con la entrega de los requisitos solicitados.

- g) En la evaluación cualitativa a la Documentación Legal y Administrativa, así como propuestas técnica y económica no se cuenten con propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.

La "**Convocante**" tomara en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinara si los precios ofertados resultan convenientes (Artículo 51 de la Ley). En caso de declararse desierto el procedimiento o alguna de sus partidas se podrá proceder conforme al artículo 54 fracción IV de la Ley.

4.2. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de licitación pública nacional.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto el procedimiento continuará hasta el pronunciamiento del Fallo; en caso de decretarse la nulidad del Acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la Ley y 42 de su Reglamento.

Asimismo, la "**Convocante**", podrá suspender temporalmente este procedimiento de licitación pública nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de este procedimiento, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los licitantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

4.3. Suspensión definitiva o cancelación del Procedimiento de licitación pública nacional.

La "**Convocante**" podrá suspender definitivamente este Procedimiento previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México: cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 tercer párrafo de la Ley y 48 de su Reglamento.

5 Del contrato de prestación del servicio que se derive del procedimiento de licitación pública nacional.

5.1. Formalización del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 primer párrafo de la Ley y fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley, se formalizará el contrato dentro de los **10 días hábiles** contados a partir de la Emisión del Fallo y **se celebrará contrato abierto**, toda vez que **se establecerán cantidades mínimas y máximas así como el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse por concepto de la prestación del servicio.**



5.2. Vigencia del contrato.

El contrato tendrá una **vigencia a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.**

5.3. Acreditación y requisitos a presentar para la firma del contrato.

El proveedor adjudicado a la formalización del contrato presentará en la oficina de la Unidad Departamental de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** (cheque certificado o de caja, billete de depósito, carta de crédito o póliza de fianza), la cual será del 15% del importe máximo del contrato sin considerar descuentos ni el I.V.A.; el representante que acuda a la firma del contrato deberá contar con facultades y poderes de representación de la empresa.

5.4. Modificaciones al contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 65 de la Ley, la "**Convocante**", podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios originalmente solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes; siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% del valor total del contrato y que el precio y demás condiciones del bien o servicio cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal del bien y/o prestación del servicio sean iguales a los originalmente pactados, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento de contrato.

En caso de que se convenga la realización del servicio en fechas y/o para unidades adicionales, dichas fechas de inicio para la realización de este, deberán ser pactadas de común acuerdo.

No procederán modificaciones de contrato que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al "Proveedor" comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "**Convocante**" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación a los contratos será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el contrato que se derive podrá ser negociada.

5.5. Prórrogas para la realización del servicio.

No se otorgarán prórrogas salvo lo estipulado en el artículo 65 de la Ley, la "**Planta**", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma "**Planta**", podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la realización del servicio. En este supuesto se formalizará el **convenio modificatorio** respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a la "**Planta**", no se requerirá de la solicitud del proveedor.

En el caso de que el proveedor, requiera una prórroga por las causas descritas en el párrafo anterior, deberá solicitarlo por escrito dirigido a la Dirección de Administración y Fianzas, con **5 días hábiles** anteriores a la fecha en

que se cumpla el plazo para la realización del servicio indicado en el contrato.

En caso de que el proveedor no obtenga la prórroga solicitada, por ser causa imputable a éste el atraso en la prestación del servicio, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.6. Visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor.

El personal asignado por la "Planta" podrá en cualquier momento realizar visitas de comprobación que estime pertinentes a las instalaciones (domicilio fiscal, oficinas, sucursales, etc) del proveedor, durante la vigencia del contrato y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que en su caso se celebre(n), a efecto de constatar que se cuente con la infraestructura necesaria y se preste el servicio de acuerdo a los requerimientos de la "Planta", así como demás consideraciones que se estimen pertinentes; en el caso de que el proveedor no permita la realización de visitas o bien se detecten irregularidades, el contrato respectivo será susceptible de ser rescindido y hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con el artículo 70 de la Ley.

5.7. Condiciones y cláusulas no negociables en el contrato.

Ninguna de las condiciones y cláusulas que se establecerán en el contrato podrá ser negociada.

Para cualquier situación que no esté prevista en el mismo contrato, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.8. Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la "Planta" para que proceda a declarar la suspensión temporal, la rescisión o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 tercer párrafo de la Ley.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en el artículo 69 tercer párrafo de la Ley.

5.9. Revisión del procedimiento de contratación.

El Gobierno de la Ciudad de México a través de sus autoridades competentes, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios se realicen estrictamente conforme a lo establecido en el artículo 77 de la Ley.

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

El licitante deberá garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los artículos 73 Fracción I y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con un mínimo del **5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual deberá presentarse de acuerdo al **ANEXO DOS** de estas bases (original y copia).
- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. (original y copia).

Nota Importante: La garantía que presente el licitante deberá incluirse dentro del Sobre Único Cerrado que contenga la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, además tendrá una vigencia a partir de la fecha de la Presentación y Apertura de Propuestas y hasta 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

6.2. Garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en el artículo 73 fracción III y 75 de la Ley, artículo 360 fracción I, incisos a), c), d) o e) del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente y con lo señalado en las Reglas de carácter General por las que se determinan los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones (ahora Alcaldías) y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), publicadas el 31 de mayo de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, **la garantía será del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato y en moneda nacional, sin considerar impuestos** en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) **Fianza** otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**, la cual deberá presentarse de acuerdo con el **ANEXO TRES** de estas bases. (original y copia).

- b) **Cheque de caja**, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- c) **Cheque certificado**, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y **a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- d) **Billete de depósito**, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "**Convocante**" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024 "*Normatividad en Materia de Administración de Recursos*".

6.4. Momento para la liberación de garantías.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato; a los demás licitantes que no resultaron adjudicados se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito a la "**Convocante**", de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del contrato a entera satisfacción de la "**Planta**" previa solicitud por escrito a la "**Convocante**".

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por parte de la "**Planta**".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones en ella.
- b) El licitante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) El proveedor adjudicado, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- d) El proveedor adjudicado, por causas imputables a él, no formalice el contrato respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala la Ley y su Reglamento.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El servicio no sea realizado dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) El servicio no se realice a entera satisfacción de la "Planta", o que el mismo no sea el solicitado (detección de vicios ocultos).
- c) El servicio no cumpla con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la realización del servicio.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al contrato no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el contrato sean incumplidas.

7.3. Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará en la demora en la realización del servicio, o por deficiencia o mala calidad en el mismo por causas imputables al proveedor aplicándose una tasa del **1.5% (uno punto cinco por ciento)** diario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) calculado sobre el valor del servicio no realizado, por cada día natural de atraso en el cumplimiento de su obligación sin rebasar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva, las cuales se determinarán como sigue:

$$\text{Fórmula: } pca = (pd) \times (nda) \times (vsea)$$

Dónde:

pca : pena convencional aplicable
pd : penalización diaria (1.5%)
nda : número de días de atraso
vsea : valor del servicio realizado con atraso

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio, antes de su cobro efectivo, en su caso se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas.

7.4. Si el licitante o proveedor adjudicado presenta información falsa.

Aquellos licitantes o proveedores que resulten adjudicados que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, esta "Convocante" se abstendrá de recibir sus propuestas o celebrar contratos con ellos; lo anterior de acuerdo al artículo 39 Fracción V de la Ley.

Asimismo, la "**Convocante**" atenderá a lo dispuesto en el mismo artículo 39 último párrafo de la Ley el cual dice: "*Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán remitir en forma oportuna a la Contraloría, la documentación soporte para que inicie el procedimiento respectivo en el ámbito de su competencia.*"

7.5. Rescisión del contrato y su procedimiento.

La "**Planta**" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad o integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. No se considerará incumplimiento en los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, la "**Planta**" otorgará por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para la realización del servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 (veinte) días hábiles, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafo de la Ley.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no realice el servicio de conformidad con lo señalado y lo solicitado en **numeral 2.1 y ANEXO UNO** de estas bases, y se hayan agotado los importes máximos de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato celebrado, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación a las instalaciones del proveedor, conforme a lo establecido en estas bases.
- d) Las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales tanto en el ámbito de carácter Federal como Local.
- e) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato no sea auténtica derivada de la comprobación en la página de Internet.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la "**Planta**".



- h) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de la "Planta" así como del Gobierno de la Ciudad de México.

Para rescindir el contrato, la "Planta" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la Ley y 64 de su Reglamento.

8 Documentos y requisitos que los licitantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El licitante deberá presentar en un **SÓLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA** en el respectivo orden.

La documentación que integran los formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
- b) Señalar el nombre y el folio del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) Fechadas el día de la Junta o Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- e) En idioma español.
- f) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- g) En la propuesta técnica y económica, el licitante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.
- h) (Para el caso que aplique) en caso de no presentar cotización en alguna de las partidas, se deberá colocar la palabra "No Cotizo".
- i) Preferentemente foliar por separado la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica junto con la copia de la garantía de formalidad de la propuesta.

8.2. Del contenido en el SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO DE MANERA INVOLABLE.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

El licitante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los **documentos originales y/o certificados**, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Personas Morales.

- a) **Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa**, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Registro Público de Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y registro de esta en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social la **prestación del servicio** objeto de esta licitación pública nacional.
- b) En su caso, **original y copia de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva**, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.

Personas Físicas.

- c) **Original y copia Acta de Nacimiento** de la persona física.
- d) **Copia del Formato de Clave Única de Registro de Población (CURP)**.

Ambas Personas.

- e) **Copia de los comprobantes de pago de las bases** (línea de captura, evidencia de la transferencia interbancaria y contrarecibo entregado en la Oficina de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios).
- f) **Original y copia de la Identificación Oficial Vigente**, según aplique del **Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único** (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar liberada).
- g) En su caso, **original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único**, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- h) **Constancia de Situación Fiscal** la cual se obtiene a través del portal de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días naturales a la presentación de las propuestas. **En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas o preponderantes se relacione con la prestación del servicio objeto de esta licitación pública.**

A

- i) **Opinión en sentido positivo del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- j) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social en sentido Positivo** con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas.
- k) **Relación del personal ASEGURADO ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el que cuenta el proveedor para la realización del servicio.**
- l) **Copia de los comprobantes de pago en materia de seguridad social de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores** a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

Los incisos j), k) y l) se solicitan de conformidad con el numeral 5.7.9 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024 y que se encuentra vigente a la fecha.

- m) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), no mayor a 30 días a la fecha de presentación de las propuestas la cual puede ser: "Sin adeudo o con garantía", "Con Adeudo pero con Convenio Celebrado" ó "Sin Antecedente", **no se aceptará la constancia expedida "Con Adeudo"**.
- n) **Original y copia del comprobante de domicilio fiscal del licitante**, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- o) De acuerdo con los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México; **presentar copia de la Constancia de Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**, expedido por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
- p) **Declaración de Datos Personales**, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el **Formato 1**.
- q) **Formato de existencia legal y personalidad jurídica, Formato 2**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuenta con facultades para suscribir la propuesta del procedimiento a nombre y representación de la empresa licitante y mediante el cual, manifieste el tipo de empresa conforme a lo siguiente:
 - Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana empresa)
 - Número de empleados contratados
 - Actividades que desarrolla la empresa

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Microempresa: La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta con hasta 5 empleados en el caso de la actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de servicios y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de la actividad comercial, 21 a 50 empleados en el caso de servicios y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria; y

Mediana empresa: La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de la actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de los servicios y de 101 a 500 empleados en el caso de la industria.

- r) **Manifestación de Declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "**Convocante**", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, además, manifestará bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024. **Formato 3.**
- s) **Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables**, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 4.**
- t) **Manifestación de aceptación de condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. **Formato 5.**
- u) **Manifestación de vigencia de la propuesta**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente Procedimiento, hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 6.**
- v) **Manifestación de no impedimento de participación en el Procedimiento**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de

Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que representa, sus accionistas, funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos; y que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o Autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios. Asimismo, manifestará bajo protesta de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración de conflictos de intereses, todo particular interesado deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del Procedimiento. Lo anterior de conformidad con la fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no conflictos de interés a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos. **Formato 7.**

- w) **Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social**, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad el licitante los mantendrá actualizados de conformidad con el **Formato 8.**
- x) **Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones**, en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que designará a un representante con domicilio en la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del licitante no se encuentre en la Ciudad de México). **Formato 9.**
- y) **Escrito promoción de las obligaciones fiscales en la Ciudad de México** de conformidad con el **Formato 10.**
- z) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México, y manifestó en su escrito que le aplica algún pago de las obligaciones fiscales señaladas** presentar original y copia de la "Constancia de Adeudos de las contribuciones".
- aa) En caso de que el licitante no cuente con la Constancia de Adeudos a la fecha de presentación de las propuestas deberá **presentar la solicitud del trámite**, pero, invariablemente si resulta adjudicado deberá presentar dicha Constancia. (original para cotejo y copia fotostática simple), emitida por la Administración Tributaria de la Ciudad de México que le corresponda y/o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- bb) **Si el domicilio del licitante se encuentra dentro de la Ciudad de México** y en el escrito haya manifestado que **ninguna de las contribuciones le son aplicables** presentar **documentación fehaciente que así lo acredite**: adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.).
- cc) **Si el domicilio del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México, presentará el escrito del Formato 10 con la leyenda "No Aplica".**

dd) **Curriculum Vitae del licitante** indicando la descripción de sus actividades, así como la relación de sus principales clientes.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo a las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) **Descripción del servicio**, indicando especificaciones, cantidades, unidades de medida, grado de integración nacional y acorde con lo establecido en el **numeral 2.1 y ANEXO UNO** de estas bases. **Formato 11.**
- b) **Manifestación del lugar, plazo y horarios para la realización del servicio**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar el servicio desde las instalaciones de la "**Planta**" y entregando la mezcla asfáltica Libre a Bordo Destino (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México que le asigne el "Área Requirente" desde el día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, con una disponibilidad de servicio que abarque las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación y conforme a las necesidades de la "**Planta**". **Formato 12.**
- c) **Manifestación bajo protesta de decir verdad que conoce los Alcances del servicio solicitado**, en el que los manifieste bajo protesta de decir verdad, esto con la finalidad de evitar atrasos en los requerimientos que la "Planta" le realice al proveedor. **Formato 13.**
- d) **Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato y hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 14.**
- e) **Manifestación bajo protesta de decir verdad que el servicio se realizará a entera satisfacción de la "Planta"** previa supervisión de los trabajos y verificación por parte de personal autorizado de la misma. **Formato 15.**
- f) **Manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique e que, en caso de resultar adjudicado, presentará anexo a la factura por concepto de pago del servicio realizado la correspondiente documentación soporte**, misma que será validada por el "Área Requirente". **Formato 16.**

- g) **Manifestación de capacidad de la empresa licitante**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que se obligará a realizar el servicio en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a realizar el servicio en tiempo y forma. **Formato 17.**
- h) **Manifestación de fletes y maniobras**, en el que el Proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de la mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier tipo de contaminante, así como del personal que se emplee sin costo adicional para la "Planta", y que se compromete a prestar el servicio con camiones tipo volteo: rabón de 8 m³, (12-14 toneladas), torton 16 m³, (26-28 toneladas) y góndola de 32 m³ (40-45 toneladas), los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro con responsabilidad civil y daños a terceros con una vigencia igual a la del contrato que se celebre, verificación vehicular, etc.), así como portar una lona térmica para cubrir el material transportado; por último, manifestará que cuenta con un mínimo de 20 unidades las cuales se pueden conformar por los tipos de vehículos antes mencionados, presentando la relación de estos con sus respectivas fotografías. **Formato 18.**
- i) **Manifestación de aceptación de visitas del personal de la "Planta"**, en el manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes por parte de personal autorizado de la "Planta" a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar el cumplimiento en la realización del servicio y demás consideraciones pertinentes; y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepta que el contrato será susceptible de rescisión. **Formato 19.**
- j) **Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la "Planta" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores; además de que el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus actividades (googles, botas, guantes etc.) y que quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificatorio(s) que al efecto se celebre(n), así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal. **Formato 20.**
- k) **Manifestación** bajo protesta de decir verdad en la que indique que el bien y/o servicio ofertado cumple por lo menos con el 50% del contenido de **Grado de Integración o Contenido Nacional**. **Formato 21.**
- l) **Manifestación sobre infracción de patentes, marcas y derechos de autor**, donde indique bajo protesta de decir verdad que el licitante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales

inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación del servicio que realice la "Planta". **Formato 22.**

m) **Describir las actividades a realizar** mismas que pueden ilustrarse a través de fotografías.

8.2.3. Propuesta Económica y garantía de formalidad de la propuesta.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) **Cotización del servicio** el cual deberá incluir la descripción completa del mismo con especificaciones, unidades, cantidades, precio unitario, importe de la partida, subtotal de la partida ofertada, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, y Grado de Integración Nacional (GIN), además contendrá el plazo para la realización del servicio, así como el periodo de garantía del mismo. **Formato 23.**
- b) **Manifestación de Condiciones de Precio**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que presenta condiciones de precios fijos, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. **Formato 24.**
- c) **Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago**, indicando bajo protesta de decir verdad que acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, transparencia en remuneraciones, prestaciones y ejercicio de los recursos de la Ciudad de México y lo que corresponda a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente). **Formato 25.**
- d) **Manifestación de Condiciones de Venta**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que ofrecerá las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo para la realización del servicio, el lugar y el periodo de garantía de este. **Formato 26.**
- e) **Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta**, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único **en original y copia**. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS EN ESTAS BASES, DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE ÚNICO EN ORIGINAL Y COPIA. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que el licitante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al **ANEXO UNO** de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas, copia simple si así lo

desean los licitantes y servidores públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la **"Convocante"** acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por la **"Convocante"**, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia podrán interponer el Recurso de Inconformidad, en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, con copia a la Dirección de Administración y Finanzas de la **"Planta"**.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo.

En contra de los actos y resoluciones de la **"Convocante"**, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento con sus respectivas reformas y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, se podrá llevar a cabo la "Consulta Electrónica de Recursos de Inconformidad" en la página de Internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en: www.contraloria.cdmx.gob.mx

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la **"Convocante"** y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por La Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Administración y Finanzas todas de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para efectos administrativos, de conformidad con el artículo 6º de la Ley.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

9.4. No conflicto de intereses.

De acuerdo a los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos que se señalan" y con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción II inciso a), se informa que las personas servidoras públicas involucradas en el presente procedimiento serán: el Ing. Reyes Martínez Cordero, Director General; la Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez, Directora de Administración y Finanzas; el C. Pedro José Carvajal Solano, Subdirector de Control de Calidad y Distribución; la Lic. Alma Delia Morín González, Jefa de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización y la Lic. Aleida Rosa Morales Zeballos, Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, todos en representación del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

9.5. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de los licitantes podrán ser negociadas.

Para cualquier situación que no esté prevista en las presentes bases, se aplicará lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás Normatividad aplicable en la materia y en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

9.6. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los licitantes.

10 Firma de Autorización de bases.

Ciudad de México, a 3 de abril de 2025



Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas

Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones del servicio.

Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 (única)	Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México.	Mínimo: 7,000.00 Máximo: 70,000.00	Tonelada

El prestador de servicios deberá cumplir con los requisitos y los alcances del presente Anexo

1. Condiciones para el prestador del servicio.

1.1.- Deberá manifestar su capacidad de transporte en toneladas para el acarreo mensual de mezcla asfáltica.

1.2.- La unidad de medida a cotizar de los viajes deberá ser por tonelada.

1.3.- Para efecto de cotización se debe considerar una distancia de 25 kilómetros, haciendo la aclaración que la distribución de mezcla asfáltica se realizará de acuerdo con las necesidades solicitadas.

1.4.- Para efectos de pago se tomarán en cuenta el precio unitario, el peso en toneladas de mezcla asfáltica transportada, por el kilometraje determinado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para la zona que corresponda a la obra, conforme a las diferentes vialidades que determinan las zonas de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México.

Cabe señalar, que las toneladas del contrato pueden variar, dependiendo de las distancias de acarreo a las diferentes zonas y kilometraje determinado por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo, atendiendo al total de toneladas facturadas por el total de kilómetros recorridos sin que dicha cantidad rebase el monto del contrato.

1.5.- Así mismo el Prestador, se obliga a prestar el servicio, con los vehículos y equipo ofertados en el presente concurso, en caso de fuerza mayor podrán sustituir o cambiar la unidad, éste se deberá notificar por escrito al área responsable de los servicios: la Jefatura de Unidad Departamental de Distribución y Comercialización de la Subdirección de Control de Calidad y Distribución. Dicha sustitución o cambio, deberá ser por otro vehículo o equipo de las mismas características previo la autorización.

2. Horarios y/o días para la prestación del servicio.

La mezcla asfáltica deberá ser entregada y descargada Libre a Bordo (L.A.B. Destino) en las diferentes obras de pavimentación de la Ciudad de México, durante el periodo del contrato las 24 hrs. del día, habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, de acuerdo a los compromisos de adquiridos por la Planta Productora de Mezclas Asfálticas; se comunicará mediante oficio suscrito por el responsable administrativo, con copia a la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas.

3. Características de los vehículos a requerirse.

Vehículos tipo volteo rabón 8 m³ (12-14 toneladas) torton 16 m³ (26-28 toneladas) y góndola 32 m³ (40-42 toneladas), los cuales deberán contar con todos sus documentos en regla (póliza de seguro, verificación vehicular), así como portar lona para cubrir el material transportado.

No hay restricción en modelos de camiones a utilizar, siempre y cuando presenten certificado mecánico, el cual avale el buen estado físico y mecánico de la unidad.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas no se hace responsable por los daños ocasionados a terceros con motivo del uso del transporte, ni por las averías, que con motivo del uso constante y cotidiano se dé en los transportes.

4. Personal y equipo de seguridad.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas, no se hará responsable por los daños ocasionados a terceros, con motivo del suministro, de los derrames así como de la falta de equipos de emergencia y seguridad.

La Planta Productora de Mezclas Asfálticas tampoco se hará responsable por los hechos suscitados con motivo de la falta de equipo de seguridad de los operadores.

5. Ejecución de los trabajos.

El prestador del servicio deberá contar con un mínimo de 20 unidades necesarias para la distribución de mezcla asfáltica en las diferentes zonas de pavimentación de la Ciudad de México, conforme al pedido diario, que les será notificado con tiempo por la "Planta". Para lo anterior, sus unidades deberán de estar en condiciones mecánicas óptimas para el traslado del producto, y evitar con ello atrasos o suspensión del servicio.

Todos los consumos de combustibles, lubricantes y refacciones correrán por cuenta del prestador del servicio.

Asimismo, se les asignará un espacio de estacionamiento temporal dentro de las instalaciones de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, no se deberá exceder el límite de velocidad de 10 kilómetro / hora dentro de las instalaciones de esta Unidad Industrial.

A

6. Documentación que deberá ostentar el prestador de servicios para cada vehículo.

Todas las unidades deberán contar con la siguiente documentación:

- Tarjeta de circulación.
- Verificación vehicular actualizada.
- Licencia de manejo del conductor.
- Certificado expedido por taller mecánico debidamente constituido indicando las condiciones mecánicas de cada unidad.

7. Seguro.

El prestador del servicio, deberá contar con seguro y póliza vigente contra daños a terceros y responsabilidad civil vigente al periodo del contrato. El Gobierno de la Ciudad de México y la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, se eximen de toda responsabilidad penal o civil que ocasione el personal o de las maniobras realizadas para la realización de la prestación del servicio.

Es responsabilidad del prestador de servicio, la salud y atención, medica de su personal que en caso de accidente requiera servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., de tal manera que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas queda exenta de responsabilidad en caso de accidente o enfermedad a los empleados contratados por el prestador de servicio.

En ningún caso la Planta Productora de Mezclas Asfálticas se hará responsable por los riesgos de trabajo ocurridos, en el cumplimiento del contrato.

8. Tabla de Kilometraje por zona

ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA
1	24	22	13	43	16	64	32	85	57
2	25	23	14	44	24	65	33	86	60
3	22	24	11	45	15	66	34	87	62
4	20	25	9	46	12	67	35	88	63
5	27	26	10	47	19	68	36	89	65
6	28	27	13	48	28	69	37	90	66
7	27	28	10	49	13	70	38	91	67
8	24	29	14	50	15	71	39	92	69
9	23	30	13	51	16	72	40	93	70
10	24	31	17	52	18	73	42	94	72
11	27	32	17	53	19	74	44	95	75
12	26	33	20	54	20	75	45	96	76

ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA	ZONA	KILOMETROS POR ZONA
13	26	34	17	55	21	76	46	97	78
14	26	35	16	56	22	77	47	98	81
15	23	36	17	57	24	78	48	99	84
16	20	37	17	58	25	79	50	100	105
17	19	38	18	59	26	80	51	101	115
18	36	39	38	60	27	81	52	102	126
19	21	40	28	61	28	82	54	103	136
20	18	41	25	62	30	83	55	104	147
21	19	42	22	63	31	84	56		



ANEXO DOS
Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza para Garantía de Formalidad de la Propuesta.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional a favor y satisfacción de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para garantizar por (anotar la Denominación o razón social de la empresa), con domicilio fiscal en (anotar la Calle y número), Colonia (anotar la colonia), Alcaldía (anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (anotar el Código Postal), en (anotar la Entidad Federativa), el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en (anotar tipo y número de procedimiento), do por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, teniendo por objeto (anotar la adquisición o servicio), cuyas características y cantidades se especifican en las bases de este procedimiento.

Esta garantía estará vigente desde la fecha de su expedición y hasta que el Gobierno de la Ciudad de México por conducto del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas dé su autorización expresa y por escrito su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones que resulten aplicables. La (anotar nombre de la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (anotar nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 279, 280, 282, 178 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (anotar nombre), pagará en términos de la Ley antes citada. ***Fin de texto***.

Nombre, cargo y firma del funcionario responsable de la afianzadora quien la suscriba

ANEXO TRES

Ejemplo de Escrito para Póliza de Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato de Adquisición de Bienes, Arrendamiento o Prestación de Servicios

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Anotar el nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$(anotar el importe con número) (anotar el importe con letra), en moneda nacional para garantizar por (Anotar la Denominación o razón social de la empresa), con R.F.C. (Anotar el Registro Federal de Contribuyentes), con domicilio (Anotar la Calle y número), Colonia (Anotar la colonia), Alcaldía (Anotar la Alcaldía o Municipio), Código Postal (Anotar el Código Postal), en (Anotar la Entidad Federativa), el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones, calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en términos del contrato número (Anotar el número del contrato adjudicado) de fecha (Anotar la fecha de formalización del contrato), con un importe de \$(Anotar el importe con número) (Anotar el importe con letra), no incluye I.V.A., relativo a la adquisición de "(Anotar el objeto del contrato)", celebrado entre nuestro fiado (Mencionar el nombre del proveedor o prestador) y el Gobierno de la Ciudad de México, representado por el Director General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, así como las modificaciones que se realicen al contrato, con excepción de las que impliquen incremento en el monto, que fue formulado a nuestro fiado con base en el procedimiento de (Anotar el número de procedimiento), partida número (Anotar el número de la (s) partida(s) adjudicada(s), destinados al (Anotar el lugar y domicilio de entrega de los bienes o servicios), bienes que serán utilizados por la (Anotar el nombre del área requirente).

Esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y permanecerá en vigor desde su expedición y hasta la conclusión del mismo a partir de la recepción de los bienes o servicios a entera satisfacción de "LA PLANTA", así la afianzadora expresamente declara:

A) la fianza se otorga en términos de este contrato. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera. C) "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los bienes o servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos del contrato que se celebre, en caso contrario se aplicará la fianza respectiva. D) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. E) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "LA PLANTA". F) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente. La fianza se cancelará cuando "EL PROVEEDOR" haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. En el supuesto de que el monto o plazo originalmente pactado en el contrato se modifique, "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje de ampliación en el monto incrementado. En el caso que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

En caso de incumplimiento al contrato por parte de (Anotar la razón social de la empresa), esta fianza permanecerá vigente como mínimo 12 meses posteriores a la entrega de los bienes o servicios y no podrá ser cancelada sino hasta que hayan quedado cubiertos los vicios ocultos.

En el caso de que la presente garantía se haga exigible, (Anotar el nombre de la afianzadora), se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la citada Ley. ***Fin de texto***

Nombre, cargo y firma de quien autoriza la fianza, por parte de la afianzadora.



ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa licitante

Los cuestionamientos que los licitantes presenten en hoja membretada por escrito, incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del licitante

RFC:

Datos generales del Procedimiento

El formato de preguntas, deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:	Arial Narrow	Tamaño: 11 puntos
Estilo de fuente:	Regular (no negrita)	Alineación: justificada
Interlineado:	Sencillo	
Mayúsculas y minúsculas		

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Licitante haya adquirido las bases.

Se sugiere que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB ó CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico: amorales@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx y rjulio@plantadeasfalto.cdmx.gob.mx, esto con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

ANEXO CINCO
Formato Para Propuesta de Precios más bajos.

Nombre o Razón Social del Licitante: _____

Numero de poder notarial.: _____

RFC: _____

Nombre y firma del Representante o Apoderado Legal.: _____

Fecha.: _____

EJEMPLO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁS CONVENIENTE	1 RONDA	2 RONDA	3 RONDA
1							
2							
3							

"Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica."

Nota: Este formato se entregará el día de la celebración del Acto de Presentación de Dictamen y Emisión de Fallo a aquellos licitantes que cumplieron cualitativamente con los requisitos legales y administrativos, propuesta técnica y propuesta económica)

Atentamente.

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Exposición de fines, procedimiento e instrucciones para la presentación de precios más bajos.

Exposición de fines.

La Dirección de Administración y Finanzas en la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, con la finalidad de que el Gobierno la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones en precios, invitará a los proveedores participantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, procederá a informar a los licitantes el resultado del "Análisis Cualitativo de las Propuestas", señalando a aquellos licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados, por partida o de acuerdo a lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a los licitantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Los licitantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.
3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de los licitantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - **Primera ronda de precios más bajos:** La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual los licitantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - **Segunda, y subsecuentes rondas de precios más bajos:** La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable o de esta última por no haber cotización alguna.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a los licitantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante o apoderado legal o bien administrador único, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

10.2. Formatos.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

Declaro que los Datos Personales proporcionados en este procedimiento, serán de carácter Público () o Confidencial ()

NOTA: Indicar en el paréntesis con una "X" si los datos proporcionados son públicos o confidenciales.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

(Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento, a nombre y representación de la empresa (persona física o moral).

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y número:
Colonia
Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:



Documentación Legal y Administrativa

Formato 2

(Continuación)

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:

Relación de Accionistas

Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)

Reformas al acta constitutiva en su caso

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Tipo de empresa (micro, pequeña o mediana):

Número de empleados contratados:

Descripción del objeto social (el que se relacione con la prestación de servicios o adquisición de bienes objeto del procedimiento) y/o principales actividades:

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente Procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de contratación; lo anterior de conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación del servicio que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo integra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de Vigencia de la Propuesta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la Propuesta Técnica y Económica permanecerán vigentes dentro del presente Procedimiento, hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículos 49 fracción XV y 50 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios y el que suscribe la manifestación, no se encuentran en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que para prevenir y evitar la configuración y conflictos de intereses, los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de los procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del presente Procedimiento. Lo anterior de conformidad con la fracción II inciso b), del artículo Décimo Tercero de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflictos de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante la "Planta" actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Documentación Legal y Administrativa

Formato 9

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a _____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente Procedimiento y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Licitante no se encuentre dentro la Ciudad de México.

Documentación Legal y Administrativa

Formato 10

Escrito de Promoción de las Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México

Los Licitantes, deberán transcribir en hoja membretada el siguiente escrito e indicar los casos que sean aplicables a su situación:

Fecha:

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, y los puntos 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica	Si no aplica indicar brevemente la causa
Impuesto predial. (1)			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles. (1)			
Impuesto sobre nóminas. (1)			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. (1)			
Impuesto por la prestación de bienes de hospedaje. (2)			
Derechos por el suministro de agua. (1)			
Número de cuenta predial:			
Número de cuenta por servicio de agua:			

Formato 10 (Continuación)

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 45 del Código Fiscal de la Ciudad de México vigente, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____		
Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

NOTAS: (1) En estas obligaciones en caso de que no le apliquen, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten, adjuntando copia fotostática simple de los documentos comprobatorios (contrato de arrendamiento de inmuebles o arrendamiento financiero, contrato de comodato, etc.), si el domicilio fiscal del licitante se encuentra fuera de la Ciudad de México deberá presentar este escrito y anexar el respectivo comprobante de domicilio.

(2) Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje

Propuesta Técnica

Formato 11

Propuesta Técnica
Descripción del Servicio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del servicio	Cantidad		Unidad de Medida	GIN (%)
		Mínimo	Máximo		
1					***

GIN: Grado de Integración o Contenido Nacional

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de DESCALIFICACIÓN.

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación del Lugar, Plazo y Horarios para la Realización del Servicio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta decir verdad que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a realizar el servicio desde las instalaciones de la "Planta" y entregaré la mezcla asfáltica Libre a Bordo (LAB Destino) libre de cualquier tipo de contaminante en las diferentes obras de pavimentación, repavimentación y bacheo de la Ciudad de México que se me asignen a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, habilitando días y horas inhábiles para tales efectos, con una disponibilidad de servicio que abarcará las 24 horas del día y dentro del periodo de contratación y conforme a las necesidades de la "Planta" ".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación Sobre los Alcances del Servicio Solicitado

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco los alcances del servicio solicitado, esto con la finalidad de evitar atrasos en los requerimientos que me realice la "Planta"."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha: .

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes o servicios que se suministren serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el área requirente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta la conclusión del mismo o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación Sobre la Realización del Servicio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que el servicio se realizará a entera satisfacción de la "Planta", previa supervisión de los trabajos por parte del personal autorizado de la misma."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación Sobre la Entrega de la Documentación Soporte para el Pago del Servicio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que, en caso de resultar adjudicado, presentaré anexo a la factura por concepto del servicio realizado la correspondiente documentación soporte, misma que será validada por el Área Requirente".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación de Capacidad de la Empresa Licitante

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a realizar el servicio en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a realizar el servicio".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 18

Manifestación de Fletes y Maniobras

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de la mezcla asfáltica en buen estado y libre de cualquier tipo de contaminante, así como del personal que yo emplee sin costo adicional para la "Planta", y me comprometo a prestar el servicio con camiones tipo volteo: rabón de 8 m³, (12-14 toneladas), torton 16 m³, (26-28 toneladas) y góndola de 32 m³ (40-45 toneladas), los cuales cuentan con todos sus documentos en regla (póliza de seguro con responsabilidad civil y daños a terceros con una vigencia igual a la del contrato que se celebre, verificación vehicular, etc.), estos portarán una lona térmica para cubrir el material transportado; por último, manifiesto que cuento con un mínimo de 20 unidades las cuales se describen a continuación:

Cons.	Descripción de la Unidad (Rabón, torton o góndola)	Modelo de la Unidad	Marca	Capacidad de la Unidad (Ton)	Número de Placas
1					
2↓					

Anexo a este escrito encontrará las respectivas fotografías del parque vehicular."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 19

Manifestación de Visitas del Personal de la Planta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de comprobación que estime pertinentes del personal de la "Planta" a las instalaciones con las que cuento durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios que se celebren, a efecto de que puedan constatar la calidad, cumplimiento en la realización del servicio y demás consideraciones para ellos pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, acepto que el contrato sea susceptible de rescisión."

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 20

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar el servicio, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Planta Productora de Mezclas Asfálticas no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que mi representada tenga con respecto a sus trabajadores; además el personal que asigne contará con el equipo de seguridad adecuado para el desarrollo de sus labores (googles, botas, guantes, etc) y quedará obligado a responder por cualquier responsabilidad a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio del mismo hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n) así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y el Código Civil para el Distrito Federal".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Técnica

Formato 21

Manifestación de Grado de Integración o Contenido Nacional

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los bienes y servicios ofertados cumplen mínimo con el 50% de Grado de Integración o Contenido Nacional."

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Técnica

Formato 22

Manifestación Sobre Infracción de Patentes, Marcas y Derechos de Autor

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de ser adjudicado, las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de prestación de servicios que realice la "Planta."

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único



Propuesta Económica

Formato 23

Propuesta Económica
Cotización del Servicio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción del Servicio	Cantidad		Unidad de Medida	GIN* (%)	Precio Unitario	Importe	
		Mínimo	Máximo				Mínimo	Máximo
1								
						Subtotal		
						(X) 16% I.V.A.		
						(=) Importe Total de la Propuesta		

*GIN(%) Grado de Integración Nacional.

***En el caso de las partidas "no ofertadas" se deberá escribir en la columna de "Importe" la leyenda: "No se Cotiza"

El plazo para realización del servicio será del día ____ al día ____ y su periodo de garantía desde el inicio hasta el término del contrato o en su caso hasta el término de la vigencia de los convenios modificatorios que al efecto se celebren.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Económica

Formato 24

Manifestación de Condiciones de Precio

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento de Licitación Pública Nacional y en caso de ser adjudicada hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Propuesta Económica

Formato 25

Manifestación de Aceptación de Condiciones de Pago

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 segundo párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y acorde a lo establecido en el Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México (vigente)"

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

Avenida del Imán No. 263, Colonia Ajusco,
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México,
Tel. 5553381490, ext. 2280

Página 78 de 79



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Propuesta Económica

Formato 26

Manifestación de Condiciones de Venta

Mtra. Sylvia Lorena Gómez Martínez
Directora de Administración y Finanzas en la
Planta Productora de Mezclas Asfálticas.
Presente

Licitación Pública Nacional
LPN/PPMA/007/2025

"Servicio de flete para el traslado de mezcla asfáltica, desde la Planta Productora de Mezclas Asfálticas a las diferentes obras de pavimentación repavimentación y bacheo de la Ciudad de México"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada ofrece las condiciones de venta solicitadas en estas Bases: Plazo para la realización del servicio: _____, Lugar para la realización del servicio en: _____, y Periodo de garantía del servicio del : ____ al ____."

(Nota: Las Condiciones deberán corresponder las establecidas en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional)

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único

